

Santiago del Estero, 02 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N°

106 /2011

Ref.: Actuaciones N°s 1510, 1533 y 1534/2011.-

Asunto: Aprueba informe Comisión "A" y Deniega cursado de asignaturas a alumnos de las Carreras de Profesorado en Química.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por los Sres. Germán H. Leiva y Raúl. Manuel Saavedra y Srta. María Florencia Ferreyra Grassi, estudiantes de la Carrera de Profesorado en Química, que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante su presentación, solicitan autorización para poder cursar la asignatura Metodología de la Investigación Científica, sin tener cumplida la totalidad de los requisitos exigidos en su Plan de Estudios.

Que se cuenta con el informe emitido por Departamento Alumnos sobre la situación curricular de los recurrentes.

Que las solicitudes fueron analizadas por el Director de la Escuela de Química, Dr. Humberto Herrera, aconsejando al respecto.

Que tema fue considerado en sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2011 en la que se decidió por unanimidad elevar las actuaciones a la Comisión A del Consejo para su estudio y posterior dictamen.

Que la comisión emitió su dictamen, en el que sugiere Denegar lo solicitado por los recurrentes en virtud a lo establecido en el Artículo 15° del Reglamento General de Alumnos que establece lo siguiente: "Constituye requisito para la Inscripción, cumplir con las exigencias de correlatividades en el Plan de Estudios de la Carrera correspondiente".

Que el dictamen de la comisión A, fue considerado en sesión ordinaria de fecha 01 de noviembre de 2011, aprobándose por unanimidad dicho despacho de comisión. **Por ello:**

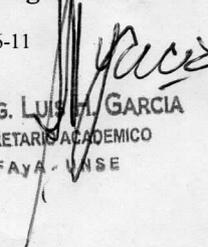
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el informe de la Comisión A del Consejo Directivo de la Facultad, mediante la cual se DENIEGA lo solicitado por los Sres. Germán H. Leiva, Legajo N° 10117/05 y Raúl. Manuel Saavedra, Legajo N° 10158/08 y Srta. María Florencia Ferreyra Grassi, Legajo N° 10121/08 alumnos de la Carrera de Profesorado en Química, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR y dar copia a Departamento Alumnos y al Equipo Cátedra de Metodología de la Investigación Científica. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.-

GNC/gnc.-
Rescd2011/106-11


MG. ING. LUIS H. GARCÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAYA - UNSE




Dr. JOSÉ MAIDANA
VICE-DECANO
FAYA - UNSE